



75
AÑOS
1943-2018

UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO Nro. 37
(Acta No. 20 del 26 de junio de 2018)

Por medio del cual se reglamenta el programa "Permanece con Calidad" en la Universidad de Caldas

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 14, numeral 1 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 del Consejo Superior – Estatuto General-, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de diferentes políticas y estrategias, ha promovido acciones con el fin de garantizar acceso, permanencia y graduación de los estudiantes en educación superior.

Que en el Artículo 34 del Acuerdo 029 de 2008 del Consejo Académico (Política Curricular) se estableció la figura de Tutoría como mediación pedagógica y estrategia de acompañamiento para garantizar la permanencia estudiantil.

Que en sesión del 11 de septiembre de 2012 (Acta 24), el Consejo Académico avaló la solicitud hecha por parte de la Vicerrectoría Académica para realizar la prueba piloto del Sistema Tutorial, con el requisito de presentar informes posteriores sobre su funcionamiento, a fin de aplicar oportunamente ajustes y correctivos, y ejercer controles sobre puntos críticos del mismo.

Que en sesiones posteriores de la misma corporación (Febrero 19 de 2013 – Acta 05 y Marzo 11 de 2014 – Acta 06), se aprobó la continuidad de la prueba piloto del Sistema Tutorial hasta diciembre de 2013 y hasta el periodo 2014-1, respectivamente.

Que mediante el Acuerdo 05 de 2016 del Consejo Superior, se reglamentó el reconocimiento de las horas de tutoría como parte de la docencia directa de los profesores de planta.

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia



75
AÑOS

Que el Sistema Tutorial, como una de las estrategias del programa “Permanece con Calidad” de la Vicerrectoría Académica, ha demostrado con suficiencia su efectividad en torno a la disminución de los índices de deserción estudiantil en la Universidad de Caldas.

Que como parte del informe de pares académicos durante el proceso de autoevaluación institucional con fines de reacreditación en el año 2012, se recomendó consolidar la prueba piloto del seguimiento a la deserción estudiantil a través de estrategias internas complementarias a las tutorías.

Que el programa “Permanece con Calidad” ha sido referente nacional y ha tenido reconocimientos desde diversas instancias externas como el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación e ICONTEC, siendo un apoyo vital para el desarrollo de algunas estrategias estatales de acceso a la educación superior.

Que se hace necesario reglamentar formalmente los objetivos, estrategias, responsabilidades y funciones, del programa “Permanece con Calidad”.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1°. Definición. El programa “Permanece con Calidad” es una estrategia de acompañamiento e intervención a estudiantes de programas de pregrado presenciales y a distancia, que a través de una red de apoyo de carácter académico, físico, psicológico, socioeconómico, jurídico y familiar, orienta líneas e iniciativas enfocadas en la prevención de la deserción estudiantil en la Universidad de Caldas.

ARTICULO 2°. Objetivos. El Programa “Permanece con Calidad”, tiene los siguientes objetivos:

1. Identificar riesgos académicos, psicosociales, económicos e institucionales que pondrían en riesgo la permanencia estudiantil y el desempeño con calidad de los estudiantes.
2. Implementar planes de asesoría y acompañamiento personalizado a los estudiantes, que permitan la atención sobre los factores que ponen en riesgo su permanencia en la Institución.

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia

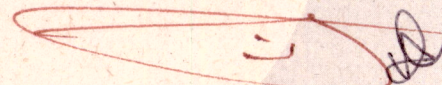
3. Fortalecer competencias de regulación emocional, interpersonal y académicas de los estudiantes en riesgo de deserción para que puedan superar las diversas situaciones a las cuales se enfrentan en el mundo universitario.
4. Acompañar a los estudiantes en su proceso de adaptación a la vida universitaria, favoreciendo la apropiación de las diferentes estrategias que ofrece la Universidad para contribuir con su desempeño académico.
5. Impulsar el trabajo en red entre las diferentes instancias internas y externas de la Universidad, a través de procesos que faciliten el acceso a la información y el despliegue de acciones que contribuyan con un mejor desempeño académico y la formación integral de los estudiantes.
6. Asesorar a los estudiantes de la educación media en el ámbito de la elección socio-ocupacional.

ARTICULO 3°. Estrategias. El programa “Permanece con Calidad” implementará las siguientes estrategias que permitan el logro de los objetivos propuestos:

1. *Caracterización estudiantil e identificación de la población en riesgo:* consiste en el reconocimiento del perfil y condiciones de ingreso de los estudiantes para la detección temprana de situaciones académicas, económicas, psicosociales, familiares, jurídicas, físicas y/o mentales, en situación de discapacidad, que pueden afectar su permanencia en la Universidad. Esto se logra a través de la caracterización que se realiza por medio de la ficha integral por parte de la Oficina de Bienestar Universitario (IPS universitaria).
2. *Adaptación a la vida universitaria (Cátedra Cero):* es el proceso mediante el cual se facilita a los estudiantes de primer semestre el acceso a la información sobre las oportunidades que le brinda la Institución en temas académicos, servicios de bienestar, normatividad y trámites en general, además de contribuir a su adaptación y permanencia.
3. *Sistema tutorial:* consiste en el acompañamiento al proceso formativo de los estudiantes, mediante la orientación en su recorrido académico y en la planeación de su proyecto de vida, de acuerdo con sus intereses, disposición, situación personal y social, que les permita culminar exitosamente su proyecto académico y alcanzar sus expectativas de formación. Todos los estudiantes de primer semestre deberán tener mínimo un (1) encuentro con sus respectivos tutores individuales. Las condiciones para el acompañamiento tutorial así como la dedicación de los tutores, serán las

establecidas en la Política Curricular y en las normas establecidas por parte del Consejo Superior.

4. *Monitoreo a la permanencia:* tiene que ver con el seguimiento que se realiza a los estudiantes registrados en el programa “Permanece con Calidad” tanto en el desempeño académico como en las condiciones personales, emocionales, sociales, económicas, familiares, jurídicas, de salud física y mental, desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios. Dicho seguimiento se realiza a través de una red de apoyo mediante el registro de información en el Software de Acompañamiento Estudiantil, de todas las intervenciones desarrolladas por los integrantes de la red.
5. *Espacios de Formación Humana:* son escenarios académicos en los cuales se brinda a los estudiantes de programas de pregrado presenciales y a distancia procesos de intervención a nivel grupal e individual mediante herramientas que favorecen su desempeño académico y el control emocional, siendo reconocidos y abordados desde su individualidad y también desde la interacción con el medio, para que puedan tener éxito en sus estudios
6. *Cultura de la Salud:* desde la Oficina de Bienestar Universitario (IPS Universitaria de Caldas) se desarrollan procesos de caracterización, prestación de servicios de medicina general, odontología, psicología, acciones de promoción y prevención en salud, para todos los estudiantes admitidos a la Universidad. Así mismo, se llevan a cabo procesos de desarrollo humano y convivencia universitaria que facilitan el apoyo, acompañamiento y seguimiento a los estudiantes y sus familias cuando enfrentan situaciones de consumo de sustancias psicoactivas.
7. *Acompañamiento jurídico:* esta estrategia se lleva a cabo desde el Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”, unidad adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, desde la cual se asesora, acompaña y representa jurídica y administrativamente a los estudiantes y a sus familias, a través de la recepción y resolución de consultas de orden legal en diversos campos del derecho.
8. *Acompañamiento familiar:* el principal objetivo de esta estrategia es el trabajo en armonía para el desarrollo de los estudiantes durante su proceso formativo y la importancia del grupo familiar en la construcción de dicho proyecto de vida, por medio de espacios educativos y acompañamientos individuales a los grupos familiares.





75
AÑOS

ARTICULO 4º. Instancias de coordinación del programa “Permanece con Calidad”.

Las instancias para la coordinación de las actividades del programa “Permanece con Calidad” son las siguientes:

1. *Aspectos estratégicos:* en este nivel, el Consejo Superior y el Consejo Académico son las instancias encargadas de reglamentar los lineamientos, revisar la estructura y las actividades del programa “Permanece con Calidad”. La Vicerrectoría Académica será la encargada de promover la articulación para la implementación del programa a nivel institucional.
2. *Operacionalización del programa:* como parte de sus actividades misionales, la Vicerrectoría Académica será la encargada de coordinar las instancias y emprender acciones que propendan por la implementación del Programa “Permanece con Calidad”, con el apoyo de las Decanaturas, Direcciones de Departamento y de Programa, quienes serán los encargados de implementar las actividades que conduzcan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Tutorial a través de la designación, coordinación, apoyo y seguimiento a los tutores individuales.

ARTICULO 5º. Responsabilidades y funciones del programa “Permanece Con Calidad”. Todas las acciones que se emprendan deberán tener como principio fundamental mantener la calidad de los servicios educativos ofrecidos y comprometidos con el fomento de la permanencia, insistiendo siempre que esta deberá ser con calidad. Además los estudiantes de programas de pregrado presenciales y a distancia, serán beneficiarios priorizando a la población que se identifique en alto riesgo de deserción.

- a) *Caracterizar y detectar* los aspectos que se relacionan con fortalezas y debilidades académicas, condiciones sociodemográficas, dinámica familiar y personal, situación económica, condiciones de salud mental y física, situaciones de discapacidad, intereses y habilidades extracurriculares de los estudiantes.
- b) *Acompañar e informar* a los estudiantes en cuanto a: rutas de atención, proyección profesional, aspectos relacionados con su programa, normatividad y trámites académico administrativos, servicios de bienestar y acompañamiento académico, familiar, jurídico, oportunidades académicas, fuentes de financiación externas a la Universidad, entre otros.
- c) *Remitir y Monitorear* a través de los sistemas de información con que cuenta la Universidad, la información sobre los estudiantes que están dentro del programa, como insumo para el diseño y ajuste de acciones que posibiliten su permanencia en la Institución.



75
AÑOS

ARTÍCULO 6º. Recursos. Para el desarrollo de las actividades, el programa “Permanece con Calidad” dispondrá, entre otros, de los siguientes recursos humanos y técnicos:

- a. Software de acompañamiento estudiantil.
- b. Tutores.
- c. Herramientas para acompañamiento presencial y virtual.
- d. Equipo humano interdisciplinario.
- e. Aula especializada.
- f. Practicantes.
- g. Recursos logísticos: equipos, materiales didácticos, publicaciones.
- h. Sistemas de información y comunicaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 7º. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018)

A. Ceballos M.

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Presidente

~~**JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA**~~
Secretario

JUNTOS

POR LA EXCELENCIA

Autoevaluación con fines de Reacreditación

www.ucaldas.edu.co / e-mail: ucaldas@ucaldas.edu.co

PBX (57) 8781500 / Telefax (57) (6) 8781501 / línea gratuita 018000 512120

Calle 65 No. 26-10 / Apartado aéreo 275 / Manizales - Colombia